

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1257 DE

(22 DIC. 2015)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 017 de 2015".

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios, y el Decreto 0356 del 05 de Marzo de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que el Hospital Militar adelanto el proceso de contratación de LICITACION PUBLICA 017 de 2015 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO DE ANGIOGRAFIA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN PACS- RIS PARA SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO".

Que el Hospital Militar Central para efectos del mencionado proceso de selección, contó con el Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 79615, Dinámica No.794 de fecha 26 de Agosto de 2015, Gasto A, Rubro 51 1 2 17, Recurso 20 por concepto de: OTROS GASTOS DE ADQUISICIÓN SERVICIOS, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$270.000.000), y un valor a ejecutar en VIGENCIAS FUTURAS (2016, 2017 y 2018), que se encuentran autorizadas (N°. 71015 de fecha 24 de Agosto de 2015), por el Ministerio de Hacienda mediante oficio radicado N° 2-2015-032-422 del 24 de Agosto de 2015, expediente 17818/2015/RCO, se ejecutará para el año 2016 (\$1.668.600.000) MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE, para el año 2017 (\$1.718.658.000) MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE, para el año 2018 (\$885.108.870) OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE., para un total de (\$ 4.542.366.870) CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE.

Que los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria, fueron publicados el 29 de octubre de 2015 en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co, frente al cual se presentaron observaciones de las empresas IMEX HS, TOP MEDICAL SISTEM S.A.S., AJOVECO S.A., IMPULSADORES INTERNACIONALES., ITS MEDICAL., a las que se dio respuesta por medio del formulario de preguntas y respuestas # 1 publicado el día 26 de Noviembre de 2015.

Que mediante acta ordinaria N° 355 / Ponencia N° 054 de fecha 26 de Noviembre de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al señor Director General del Hospital Militar Central, aprobar la resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo de la Licitación Pública N° 017 de 2015.

Que mediante la Resolución No. 1113 de fecha 27 de Noviembre de 2015, el Señor Director General del Hospital Militar Central ordenó la apertura al proceso de Licitación Publica No. 017 de 2015.

Que el pliego de condiciones definitivo, así como los documentos que lo sustentan se publicaron el día 27 de Noviembre de 2015 en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co y físicamente en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central Piso 1 Transversal 3 N° 49-02 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se llevó a cabo la audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de condiciones, el día 01 de Diciembre de 2015 según lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, la cual consta mediante Acta N° 363 y que contó con la asistencia de los siguientes oferentes:

- TOP MEDICAL SISTEM S.A.
- GE - HEALTHCARE
- GEMEDCO
- INVERSIONES AJOVECO
- SIEMENS S.A.

Que mediante Adenda 001, publicada el día 02 de Diciembre de 2015, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Hospital modificó el Cronograma de Actividades.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue objeto de observaciones por parte de algunas empresas, a las que se dio respuesta por medio del formulario de preguntas y respuestas #2, publicado el día 04 de Diciembre de 2015.

Que en virtud de las observaciones presentadas por los oferentes, se emitió por parte del Hospital Militar Central la Adenda N° 002, la cual fue publicada el día 04 de Diciembre de 2015.

Que llegada la fecha y hora límite para la recepción de propuestas, señalada en los pliegos de condiciones para el día 10 de Diciembre de 2015 a las 14:30 horas, se realizó el cierre de la Licitación Pública N° 017 de 2015, y se presentaron propuestas de las firmas que se consignan a continuación, según consta en el acta de cierre No.396 de 2015.

1. TOP MEDICAL SISTEM S.A.

Que una vez estudiadas y revisadas las propuestas presentadas por los anteriores oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales se publicaron en la página del SECOP www.contratos.gov.co el día 14 de Diciembre de 2015.

Que el informe inicial de evaluación fue objeto de observaciones, aclaraciones y subsanaciones allegadas por los oferentes dentro del término de traslado del mismo, las cuales procedieron a ser evaluadas por los comités evaluadores del proceso.

Que se procedió a realizar el correspondiente consolidado final del proceso de evaluación, asignando la ponderación correspondiente a los oferentes, luego de las observaciones presentadas y de los documentos técnicos subsanados dentro del periodo de traslado establecido para el presente proceso.

Que una vez analizada la documentación presentada el consolidado de las evaluaciones es el siguiente:

OFERENTE	JURIDICO		TECNICO		ECONOMICO		FINANCIERO		Puntaje total	HABILITADO
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple		
TOP MEDICAL SISTEM S.A.	X		X 500		X 500		X		1000	

Que una vez culminado el periodo de traslado de evaluaciones, se determinó que el adjudicatario por el puntaje obtenido en los diferentes ítems es:

OFERENTE	JURIDICO		TECNICO		ECONOMICO		FINANCIERO		Puntaje total	HABILITADO
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple		
TOP MEDICAL SISTEM S.A.	X		X 500		X 500		X		1000	

Que mediante Acta ordinaria No.415 y Ponencia No 066 del 22 de Diciembre de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar proceso de Licitación Pública No. 017 de 2015, recomendación que es acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el ÍTEM No. 1 del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 017/2015 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO DE ANGIOGRAFIA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN PACS- RIS PARA SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO", por valor mensual de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 84.499.999) por un plazo establecido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta 30 de junio de 2018, para un total de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$2.534.999.970), a la sociedad TOP MEDICAL SISTEM S.A., con NIT. 860.350.543-9, representada legalmente por el Señor JAIME JOSE CAMARGO AILLON, identificado con cédula de ciudadanía número 5.434.980, de acuerdo a la siguiente relación por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso.

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL OFERTADO		
						VALOR MENSUAL	VALOR IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1		60104807	Alquiler de Un (1) de un Equipo de angiografía con estación de trabajo que incluya mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.	Unidad	1	\$ 76.126.126	\$8.373.873	\$84.499.999

				piso, de alto rango y tecnología de acuerdo a las características técnicas					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el Estudio Previo, pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO TERCERO. Declarar desierto el ITEM 2, por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$1.475.382.627).

ARTICULO CUARTO: Ordenar la Liberación del presupuesto no adjudicado por un valor de: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL UN PESOS MCTE (\$185.500.001), de la vigencia 2015.

ARTICULO QUINTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co

ARTICULO SEXTO. Contra el artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993. Contra el artículo tercero procede el recurso de reposición en vía gubernativa.

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**
Director General de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Abogado **Oscar Alexander Mesa Mesa**
Asesor Dirección General

Revisó:

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando
Área de Planeación y selección

Elaboró:

David F. Vargas G.
Comité Jurídico Evaluador

P.D. Sandra Patricia Celis Gómez
Comité Económico Evaluador

Sargento Segundo. Nelson Andrés Collazos Muñoz
Comité Técnico Evaluador